


|   |                               |                                 |
|---|-------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>NOTIFICACIÓN POR AVISO</b> | Código: F-PAO-039               |
|   | Artículo 69 Ley 1437 de 2011  | Versión: 05                     |
|   |                               | Página 1 de 2                   |
|   |                               | Fecha de Aprobación: 01/06/2020 |

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurridos cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por AVISO el contenido de la Resolución ( 20 ), Auto ( ), Autorización ( ), número 669-21 de fecha: 12-20-2021, proferida por la CAS.

Al señor (a): Angel Miguel Gonzalez  
 Identificado con cédula de ciudadanía No. 552054 Expedida en: Bucaramanga  
 En calidad de: Interesados

Contra el cual  Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: \_\_\_\_\_  
 Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: \_\_\_\_\_  
 Subdirección de Autoridad Ambiental: \_\_\_\_\_  
 Sede de Apoyo: R

NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

**FUNDAMENTO DEL AVISO  
 PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y,  
 EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:**

|   |                                     |
|---|-------------------------------------|
| Se desconoce la información sobre el Destinatario |                                     |
| Fue devuelto por:                                 | Dirección incompleta                |
|   | Dirección no existe                 |
|   | Cambio de domicilio                 |
|   | Persona desconocida                 |
|   | Cerrado                             |
|   | Rehusado                            |
|   | Fallecido                           |
| Otro  | <input checked="" type="checkbox"/> |

Desconocida la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web: \_\_\_\_\_  
 Fecha de Publicación en Cartelera: 07-nov-2022  
 Fecha de desfijación del Aviso: 17-nov-2022  
 Número de expediente: 68770-00097-18

Aviso Original firmado por:

Nombre Silvia Bautista  
 Cargo Contratista

**Anexo: Acto Administrativo**

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otros bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades pública o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente el otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX (57 7) 723 8925, 7240765 correo electrónico: [conciencios@cas.gov.co](mailto:conciencios@cas.gov.co)



Oficio RCA N° RC.2638.2022

Socorro, 06/12/2022 3:16 PM

Señor:  
**ANGEL MIGUEL GONZALEZ**  
Predio Santa Barbará  
Suaita-Santander.

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)**

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

**Resolución No.669-21 de Julio 12 de 2021** del expediente No. 68770-00097-18 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo al señor **HERNANDO RODRÍGUEZ** consideración a que no se presentaron a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN**  
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

| Expediente 68770-00097-18 |                                     |       |
|---------------------------|-------------------------------------|-------|
|                           | NOMBRE                              | FIRMA |
| Proyectó                  | Silvia Cristina Bautista Salas      |       |
| Revisó                    | Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán |       |



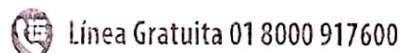
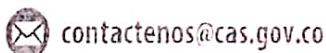
SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Carrera 26 N° 36 - 14  
Edificio Fénix Oficina 501  
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular:(310)8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Calle 12 N° 9 - 14  
Edificio Comparta Piso 3  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 - 38  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9 - 14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



2

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS  
COORDINACIÓN SEDE REGIONAL DE APOYO COMUNERA – SOCORRO

RESOLUCIÓN RCA No. 06 69 - 2 1

“Por la cual se ordena el archivo de un expediente y se dictan otras Disposiciones”

El Coordinador de la Sede Regional de Apoyo Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander, en uso de sus atribuciones legales otorgadas mediante Resolución DGL No. 1103 de noviembre 25 de 2014, y

12 JUL 2021

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución RCA No. 00619 del 29 de Junio de 2018, requirió al señor **HERNANDO RODRÍGUEZ**, en calidad de propietario del predio rural denominado Santa Barbará, ubicado en la vereda Benjamín, Municipio de Suaita-Santander, para que en el término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la ejecutoria de la Providencia; como medida de compensación y por la infracción realizada, realice la siembra de treinta (30) especies arbóreas endémicas de la zona, sobre la franja forestal protectora de la fuente hídrica denominada La Laja, específicamente en la zona afectada y dar mantenimientos trimestrales a la plantación, consistentes en resiembra, podas, limpiezas y control fitosanitario, por un periodo de tres (3) años, con el de garantizar la supervivencia y desarrollo de la plantación.

Que el contenido de la Resolución RCA No. 00619 de Junio 29 de 2018, fue notificado al señor **HERNANDO RODRÍGUEZ** el día 21 de Noviembre de 2019.

Que con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones impuestas mediante Resolución RCA No.00619 del 29 de Junio de 2019, se ordenó la práctica de visita de inspección ocular al sitio de interés, emitiéndose el Concepto Técnico RCA No. 0182-21 de fecha 8 de Junio de 2021, de lo cual se transcriben algunos apartes de interés:

“ En cumplimiento a lo ordenado, se realizó visita de inspección ocular en compañía del señor Hernando Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.552054 expedida en Bucaramanga (Santander), en calidad de posible infractor, con quien se observo y constato lo siguiente:

Para acceder al predio rural denominado SANTA BÁRBARA, ubicado en la vereda BENJAMÍN, en jurisdicción del municipio SUAITA, se toma la vía nacional Socorro Suaita hasta llegar al casco urbano, de ahí se toma la vía que conduce a la Vereda Benjamín y en un recorrido de 20 minutos en moto, se encuentra el predio de interés.

Se realizó un recorrido por el sitio objeto de la queja, donde se evidencia que la zona, se encuentra recuperada, la franja forestal protectora de la quebrada La Laja, se halla l con abundante vegetación arbórea, está fuente hídrica discurre a la quebrada La Vega y finalmente afluyendo al rio Suarez

Se evidencia que el señor **HERNANDO RODRÍGUEZ**, realizo la siembra de Cincuenta (50) árboles de la especie Aro (Trichanthera gigantea), los cuales se encuentran establecidos sobre la franja forestal protectora de la quebrada La Laja que discurre por el predio Santa Bárbara, la cual presenta buena cobertura vegetal con especies propias de la región de porte alto y bajo; las especies arbóreas presentan buen desarrollo foliar, ya que cada tres (3) meses, les han realizado abonamientos, plateos y podas de formación, para brindar un



NK-0721



3264-19C



CRS-CERT1684



387-15A



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL  
Carrera 12 N° 9 - 05 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235068  
Celular: (311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA  
Carrera 26 N° 36 - 14  
Edificio Frente Centro 501  
Tel: 7236925 Ext. 4501 - 4092  
Celular: (310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: 7236925 Ext. 5001 - 5002  
Celular: (310)8157695  
mares@cas.gov.co

MALAGA  
Calle 12 N° 9 - 14  
Edificio Comuna La Pira 3  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular: (310)2742600  
malaga@cas.gov.co

SOCORRO  
Calle 16 N° 12 - 38  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular: (310)6807295  
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ  
Carrera 6 N° 9 - 14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002  
Celular: (310)8157697  
velez@cas.gov.co



06 69 - 21 12 JUL 2021'

buen desarrollo a la plantación; dichos arboles presentan una altura promedio de uno punto cincuenta metros (1.50 m), con una edad de siembra de aproximadamente año y medio. "

Que, de acuerdo a lo antes expuesto, este Despacho considera que no existe fundamento de hecho ni de derecho para continuar el trámite administrativo adelantado en el presente Expediente, teniendo en cuenta que el señor **HERNANDO RODRIGUEZ**, cumplió con las obligaciones impuestas por este Despacho mediante Resolución RCA No. 00619 del 29 de Junio de 2018, en cuanto a la realización de la siembra de treinta (30) especies arbóreas endémicas de la zona, sobre la franja forestal protectora de la fuente hídrica denominada La Laja, específicamente en la zona afectada.

Que de acuerdo a lo antes expuesto este Despacho considera pertinente ordenar el archivo de las diligencias administrativas obrantes en el Expediente radicado bajo el No. 68770-00 097-18 de fecha 23 de Marzo de 2018, asunto Tala y su correspondiente cancelación, aclarando que se dio cumplimiento a las obligaciones impuestas por este Despacho.

Que con fundamento en el Artículo 31 Numeral 12 de la Ley 99 de 1993, corresponde a la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, ejercer Las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás Recursos Naturales Renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire, o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los Recursos Naturales Renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

Que mediante Resolución DGL No 00001103 del 25 de noviembre de 2014, Artículo Tercero, la Dirección General de la CAS, delegó a los jefes de las Sedes Regionales de Apoyo, surtir las siguientes funciones entre otras: Tramitar de oficio o a petición de parte y de conformidad con la ley 1333 de 2009 o la norma que lo modifique o sustituya, las investigaciones administrativas por violación a las normas sobre aprovechamiento, protección, control, preservación, control, conservación y movilización de los Recursos Naturales Renovables y el Ambiente.

Que, en mérito de lo expuesto, el Jefe de la CAS Sede Regional Comunera,

RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar el archivo y cancelación del expediente Radicado al No. 68770-00097-18 de fecha 23 de Marzo de 2018, dejándose las respectivas constancias en los libros de radicación y base de datos de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Por la Secretaría de la CAS-Sede Regional de Apoyo Comunera, comuníquese el contenido de la siguiente Providencia al señor **HERNANDO RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.552.054 expedida en Bucaramanga, quien se puede ubicar en el predio Santa Barbará, ubicado en la vereda Benjamín, del municipio del Suaita-Santander. Hágasele entrega de una copia de la misma, dejando la respectiva constancia en el expediente.

De no ser posible la diligencia de Notificación Personal de la presente providencia realícese por Aviso conforme al procedimiento establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.



Norsok 5-006



3264-ISC



CS-2ER160H



307-ISA



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL  
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
Tel: 7738925 - 7240765 - 7735368  
Celular: (311) 2029075  
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA  
Carrera 26 N° 36 - 14  
Edificio Unión Oficina 501  
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002  
Celular: (310) 8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palovina  
Tel: 7238925 Ext. 5601 - 5902  
Celular: (310) 8157696  
mares@cas.gov.co

MALAGA  
Calle 12 N° 9 - 14  
Edificio Compañía Piso 2  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular: (310) 2747600  
malaga@cas.gov.co

SOCORRO  
Calle 16 N° 12 - 28  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular: (310) 6307295  
socorro@cas.gov.co

VELEZ  
Carrera 6 N° 9 - 14  
Barrio Aquilón Panta  
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002  
Celular: (310) 8157697  
velez@cas.gov.co



06 69 - 2 1

22

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución, procede Recurso de Reposición, ante la Sede Regional de Apoyo Comunera de la CAS, el cual podrá interponerse dentro de los siguientes diez (10) días hábiles a la fecha de notificación personal o por aviso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN
Jefe Sede de Apoyo Regional Comunera.

Table with 3 columns: NOMBRE, FIRMA, and rows for Proyecto (Rocio Flechas Gonzalez) and Vo. Bo. (Wbeimar Pérez Beltrán).



NK-072-1



3204-15C



C3-DEP168M



367-15A

cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Carrera 12 N. 9 - De Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240725 - 7235666
Celular: (31) 72029075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 25 N. 26 - 14
Edificio Venia Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
cas@bucaramanga.cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Bolívar
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157695
mares@cas.gov.co

MALAGA
Calle 12 N. 9 - 14
Edificio Compañía Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 7242608
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N. 12 - 28
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6307295
socorro@cas.gov.co

VELEZ
Carrera 6 N. 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co